

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME

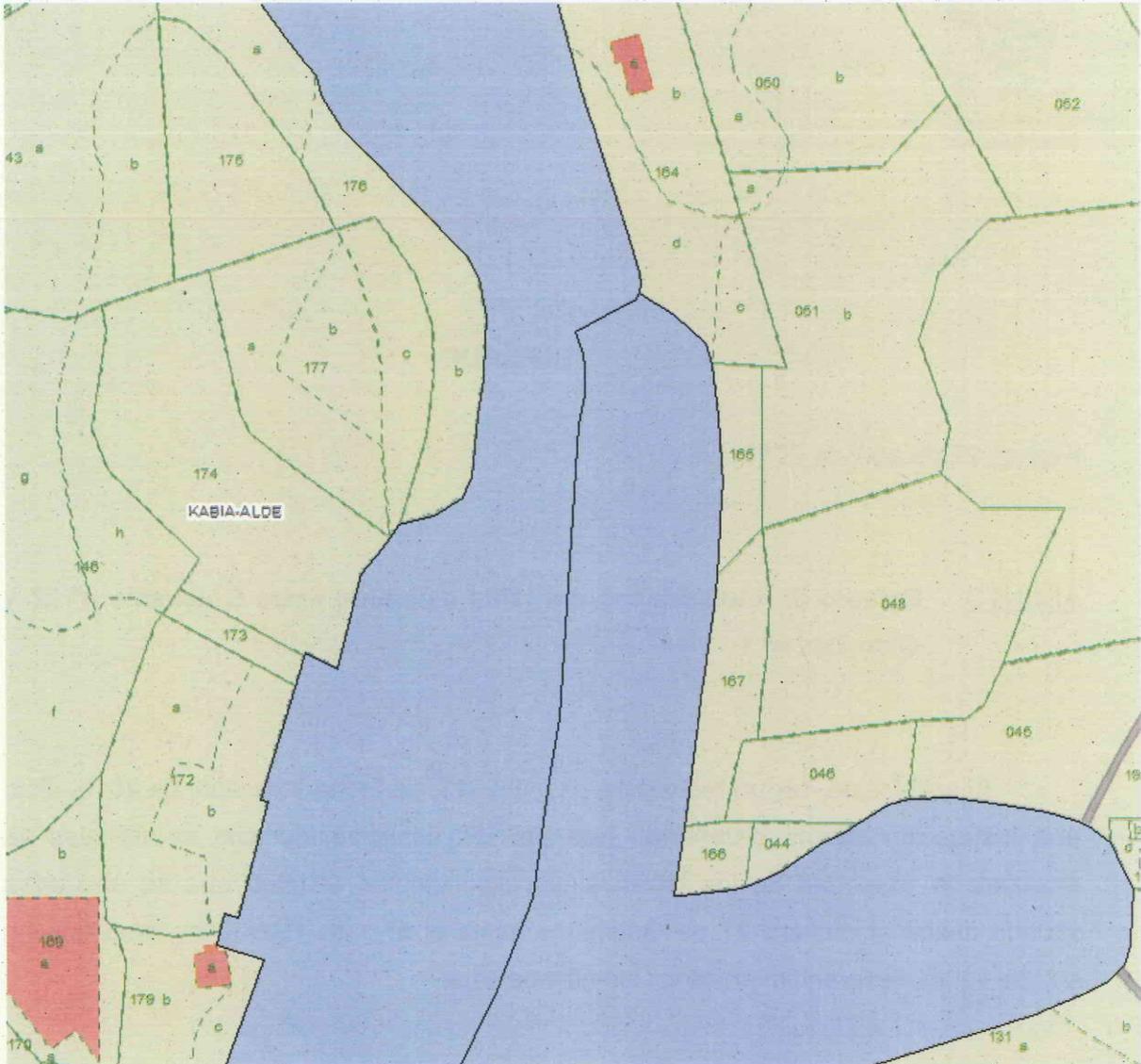
Fecha: 27 de abril de 2015

ASUNTO: Estudio de titularidades del talud existente entre Goienkale nº 27 y Okin Zuri nº 1

El sr. Alcalde, según resolución nº 818/2015, de fecha 1 de abril de 2015, dictó una instrucción interna ordenando que por los servicios técnicos municipales se analizara la titularidad de los terrenos correspondientes al talud que se encuentra situado desde el número 27 de Goienkale hasta el nº 1 de Okin Zuri, talud que ha sufrido varios desprendimientos en los últimos años.

En cumplimiento de las instrucciones que se contienen en la citada resolución, se ha procedido al análisis de los terrenos que figuran en el catastro, deduciéndose que el talud está formado por las parcelas que más adelante se citan, junto con los propietarios a quienes pertenecen.

Se incluye plano obtenido del catastro.



Las parcelas son las siguientes, todas ellas situadas en el polígono 2 de rústica:

- Parcela 164. CANTERA URKO-ALDE S.L.
- Parcela 165: CONSTRUCCIONES BARINAGA S.L.
- Parcela 166: Ignacio Barinaga Gallastegui
- Parcela 167: CONSTRUCCIONES BARINAGA S.L.

Además hay una parcela situada en suelo urbano cuya propiedad la ostenta CONSTRUCCIONES MURIAS.




Fdo. M^a Teresa Conde
GESTIÓN URBANÍSTICA



164

165

167

166